

ponsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 34.648 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga del libro 490, tomo 1.430, folio 15.

Vivienda número 37, tipo B, dúplex. Se compone de dos cuerpos comunicados interiormente por una escalera; el cuerpo inferior se compone de pasillo, distribuidor, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero, escalera de acceso al cuerpo superior y terraza, y el nivel superior se distribuye en pasillo, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados.

Está justipreciada en 5.016.959 pesetas.

Y para general conocimiento y notificación a los demandados que no se hallaren en su domicilio, expido el presente en Málaga a 26 de febrero de 1998.—La Secretaria.—17.214.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/58/97, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a don Rafael Urdiales Ortega, hijo de Federico y Remedios, natural de Málaga, con fecha de nacimiento 16 de julio de 1970, con documento nacional de identidad número 25.673.335, y cuyo último domicilio conocido es calle Marmolista, número 10, de Málaga, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Granada a 19 de marzo de 1998.—El Juez, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—17.126-E.

### Juzgados militares

Don Roberto Calvo Alonso, hijo de José y de M. Consuelo, nacido el 21 de diciembre de 1978, con documento nacional de identidad número 32.697.537, de estado civil, soltero, sin profesión, con graduación militar de soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/10/98, por el presunto delito de abandono de destino y con destino en el Regimiento de Caballería Alcántara número 10 de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza Pedro de Estopiñán, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 12 de marzo de 1998.—El Juez Togado.—17.131.

### Juzgados militares

José Manuel Afonso Cabrera, Soldado, destinado en la USAC «Los Rodeos», nacido en San Miguel, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 21 de octubre de 1978, hijo de Juan Antonio y de Cándida Rosa, con documento nacional de identidad número 78.697.855, domiciliado últimamente en la carretera general 106, A, primero izquierda, en el Valle de San Lorenzo (Arona), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias 51/20/97, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de marzo de 1998.—El Juez Togado.—17.133-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/28/97, que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado José Rodríguez Ávila, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de mayo de 1997, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1998.—El Juez, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—17.122-E.

### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/4/98, instruidas contra el Cabo Legionario José Soltud Cuesta, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto

la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de febrero de 1998, número de registro 709.

Dado en Melilla 18 de marzo de 1998.—El Juez, Gonzalo Zamorano Cabo.—17.136-E.

### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/14/97, instruidas contra el Soldado Óscar García Gascón, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 18 de febrero de 1998.

Dado en Melilla a 18 de marzo de 1998.—El Juez, Gonzalo Zamorano Cabo.—17.135-E.

### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/16/97, instruidas contra el Soldado Jesús Cruces Rivero, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de febrero de 1998, número de registro 655.

Dado en Melilla a 23 de marzo de 1998.—El Juez, Gonzalo Zamorano Cabo.—17.129-E.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Melchor Gómez Medina, documento nacional de identidad número 75.234.944, nacido el 29 de mayo de 1974, hijo de Melchor y de María, con último domicilio conocido en Cuevas de las Palomas, número 11, 04002 Almería, para incorporación al servicio militar el próximo día 2 de julio de 1998, en el NIR 42, Centro de Instrucción de Marinería, 11100 San Fernando (Cádiz).

Almería, 19 de marzo de 1998.—El Teniente Coronel Jefe, José Antonio Villar García.—17.138-E.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: General Menacho, carretera de Badajoz-Alburquerque, sin número, 06193 Badajoz. 11 de mayo de 1998.

Apellidos y nombre: Mouraia Pardo, José Raúl. Fecha de nacimiento: 11 de octubre de 1978. Población de residencia: Badajoz. Nombre de los padres: Juan Antonio y Soledad.

Badajoz, 20 de marzo de 1998.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Porras Fernández de Tejada.—17.128-F.